



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1º) Establécese que el DEM proponga un espacio verde público a nombrar que debe llevar el nombre de “Plaza de la Memoria” en conmemoración a los hechos que tuvieron lugar a partir del 24 de marzo de 1976, “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia”.

Art. 2º) La elección del espacio verde público a nombrar como “Plaza de la Memoria” debe ser puesta a consideración de este Concejo.

Art. 3º) El DEM, a través de las Secretarías que corresponda, debe diseñar y realizar las obras necesarias para adecuar el espacio “Plaza de la Memoria” a los hechos que se pretende significar y conmemorar, y a las actividades de reflexión, expresión y homenaje colectivos, pudiendo convocar a diferentes organizaciones comprometidas con la conmemoración a aportar ideas que enriquezcan el proyecto.

Art. 4º) Destínase, dentro de este espacio, un lugar para el recuerdo permanente de los jóvenes sunchalenses asesinados por la dictadura militar.

Art. 5º) Impútanse las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 6º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-